



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000343

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|-----------------------|-------|---------|-----------------------------|----------|-----------|
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510106 | Salarios Unificados | | 4.838,64- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | | 403,22- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | | 300,00- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510304 | Compensación por Transporte | | 123,20- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510306 | Alimentación | | 704,00- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510408 | Subsidio de Antigüedad | | 229,84- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510601 | Aporte Patronal | | 587,89- |
| PM71N010 - Cuerpo de Agentes de Control | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | | 403,22- |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510106 | Salarios Unificados | 4.838,64 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 403,22 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 300,00 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510304 | Compensación por Transporte | 123,20 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510306 | Alimentación | 704,00 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510408 | Subsidio de Antigüedad | 229,84 | |
| ZA01C030 - Concejo | REMUNERACION | 002 | 510601 | Aporte Patronal | | |



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000343

| | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|-----|--------|------------------|-----------------|------------------|
| Metropolitano | PERSONAL | | | | 587,89 | |
| ZA01C030 - Concejo Metropolitano | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | 403,22 | |
| TOTAL | | | | | 7.590,01 | 7.590,01- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUEST. SITIO DE TRABAJO CACMQ-CONCEJ

EXPEDIENTE No 0400000224

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|---|--|
| |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | PAULO CAIZALUISA | JULIO IGLESIAS | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 20.04.2023 | 20.04.2023 | 20.04.2023 |



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-20 08:39:04 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|---------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2023-0427-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M |
| De: | Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de autorización del traspaso presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano- Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2023-04-19 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2023-04-19 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2023-04-20 08:36:21 (GMT-5) | Reasignar | JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ) | 1 | Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E). |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ) | 2023-04-20 08:07:35 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 1 | Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2023-04-19 23:27:48 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2023-04-19 23:27:48 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2023-04-19 23:26:44 (GMT-5) | Registro | Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ) | 0 | |



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0398-O

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Asunto: Respuesta: Solicitud para el traspaso presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano a la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud.”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000343 con expediente 0400000224 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510106 Salarios Unificados” y sus componentes salariales del Código de Puesto 883 correspondiente al trabajador Tarapues Alvarez Guillermo Rigoberto, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 7.590,01 por el periodo de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0398-O

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Anexos:

- RT 1000000343 EX 0400000224 TARAPUES-signed-signed-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda | CDMC | DMF | 2023-04-21 | |
| Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA | jaip | DMF-P | 2023-04-20 | |
| Revisado por: Carlos David Moya Cepeda | CDMC | DMF | 2023-04-21 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2023-04-21 | |
| Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda | CDMC | DMF | 2023-04-21 | |



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0427-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano- Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano a la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud."

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M del 15 de febrero de 2023 el Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallos solicita a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho a partir del 01 de marzo de 2023.

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M del 15 de febrero de 2023 el Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallos solicita a la Administradora General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0427-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Despacho (...)

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M del 24 de febrero de 2023 la Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S) solicita a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano (...)"

4.-Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF del 28 de febrero de 2023 la Directora General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano manifiesta a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad en su parte pertinente lo siguiente:

"Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional desde el 01 de marzo de 2023, en reemplazo del señor Ángel María Montaña, quien se acogerá a la jubilación voluntaria (...)"

5.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M del 06 de abril de 2023 la Jefa de la Unidad de Administración del Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos comunica al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) conforme a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo, me permito remitir el Informe Técnico de 6 de abril de 2023, mediante el cual, se recomienda continuar con el proceso correspondiente en cumplimiento a la normativa establecida para el efecto, a fin de realizar el cambio de sitio de trabajo del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO."

6.-Con "INFORME TECNICO" del 06 de abril de 2023 suscrito por el Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Administración de Personal, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, recomienda:

1. Autorizar el cambio de Sitio de Trabajo del código de puesto No 883, correspondiente al señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, trabajador Nivel3, del Cuerpo den Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano/ Despacho (Juan Carlos Fiallos) a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre 2023. (...)"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0427-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

7.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF"* del 12 de abril de 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto como Trabajador Nivel 3 (A) (c.p. 883), régimen laboral Código de Trabajo, modalidad laboral Contrato Indefinido.

El traspaso presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3 (A) (c.p 883), ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, desde el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO - CONCEJO METROPOLITANO MAYO A DICIEMBRE 2022 (8 MESES) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|------------------|------------------|-------------------|----------|---------------------|---------------|-------------|------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL ESS | SUB. ALIMENT. | SUB. ANTIG. | SAL TRANS. | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 503 | CÓDIGO DE TRABAJO | 634,82 | 72,48 | 68,99 | 26,73 | 12,40 | 459,66 | 664,83 | 664,83 | 948,75 | 948,75 | 7.590,01 |
| 1 | | | | | 4.838,64 | 567,89 | 794,36 | 229,84 | 127,26 | 399,99 | 493,22 | 493,22 | | | 7.999,91 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL ESS | SUB. ALIMENT. | SUB. ANTIG. | SAL TRANS. | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 503 | CÓDIGO DE TRABAJO | 634,82 | 72,48 | 68,99 | 26,73 | 12,40 | 459,66 | 664,83 | 664,83 | 948,75 | 948,75 | 7.590,01 |
| 1 | | | | | 4.838,64 | 567,89 | 794,36 | 229,84 | 127,26 | 399,99 | 493,22 | 493,22 | | | 7.999,91 |
| DIFFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | 0,00 | |

"4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO Y AUMENTAR EN LA PARTIDA DE SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0427-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M de 18 de abril 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510106 Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Código de Puesto 883 correspondiente al trabajador Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023, mediante el cual se remite "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y de acuerdo al "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF" suscrito por el Econ. Paulo Caizaluisa, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510106 Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Código de Puesto 883 correspondiente al trabajador Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 7.590,01 por el período de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2023-00440-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA | jaip | DMF-P | 2023-04-18 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2023-04-19 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2023-04-19 | |



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0427-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el traspaso presupuestario del cuerpo de agentes de control metropolitano al concejo metropolitano Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023” comunicado mediante Circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(…) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano a la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M del 15 de febrero de 2023 el Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallos a la Directora Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

"(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho a partir del 01 de marzo de 2023.

2.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M del 15 de febrero de 2023 el Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallos a la Administradora General en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho (...)"

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M del 24 de febrero de 2023 la Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S) manifiesta a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano (...)"

4.-Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF del 28 de febrero de 2023 la Directora General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano manifiesta a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad en su parte pertinente lo siguiente:

"Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional desde el 01 de marzo de 2023, en reemplazo del señor Ángel María Montaña, quien se acogerá a la jubilación voluntaria (...)"

5.-Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M del 06 de abril de 2023 la Jefe de la Unidad de Administración del Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

"(...) conforme a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo, me permito remitir el Informe Técnico de 6 de abril de 2023, mediante el cual, se recomienda continuar con el proceso correspondiente en cumplimiento a la normativa establecida para el efecto, a fin de realizar el cambio de sitio de trabajo del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO."

6.-Con *"INFORME TECNICO"* del 06 de abril de 2023 suscrito por el Responsable de Talento Humano del Concejo Metropolitano, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Administración de Personal, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, recomienda:

1.Autorizar el cambio de Sitio de Trabajo del código de puesto No 883, correspondiente al señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, trabajador Nivel3. del Cuerpo den Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano/ Despacho (Juan Carlos Fiallos) a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre 2023. (...)"

7.- Con *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF"* del 12 de abril de 2023 suscrito por Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto como Trabajador Nivel 3 (A) (c.p. 883), régimen laboral Código de Trabajo, modalidad laboral Contrato Indefinido.

El traspaso presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3 (A) (c.p 883), ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, desde el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO - CONCEJO METROPOLITANO MAYO A DICIEMBRE 2022 (9 MESES) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|------------------|------------------|-------------------|----------|---------------------|---------------|-------------|-------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RVM | APORTE PATRONAL ISS | SUS. ALIMENT. | SUB. ANTIC. | SUB. TRANS. | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 000 | COCIDO DE TRABAJO | 694,00 | 73,49 | 68,60 | 28,73 | 15,40 | 456,00 | 604,00 | 004,00 | 940,75 | 940,75 | 7.590,91 |
| 1 | | | | | 4.838,84 | 587,89 | 704,38 | 229,84 | 122,26 | 399,99 | 493,22 | 493,22 | | | 7.590,91 |
| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RVM | APORTE PATRONAL ISS | SUS. ALIMENT. | SUB. ANTIC. | SUB. TRANS. | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 000 | COCIDO DE TRABAJO | 694,00 | 73,49 | 68,60 | 28,73 | 15,40 | 456,00 | 604,00 | 004,00 | 940,75 | 940,75 | 7.590,91 |
| 1 | | | | | 4.838,84 | 587,89 | 704,38 | 229,84 | 122,26 | 399,99 | 493,22 | 493,22 | | | 7.590,91 |
| DIFFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | 0,00 | |

"4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO Y AUMENTAR EN LA PARTIDA DE SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

| PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------|-------------------------|-------|------------|---------------------|---------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| CUERPO DE AGENTES DE CONTROL AL CONSEJO METROPOLITANO | | | | | | | | | | | |
| Centro gestor | Des.Proyecto | Partida | Clasificación Económica | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510106 Salarios Unificados | 510106 | G/510106/INA101002 | | | 37.255,92 | 27.941,94 | 4.838,64 | / 32.417,28 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 Decimotercer Sueldo | 510203 | G/510203/INA101002 | | | 1.320.435,66 | 1.074.700,35 | 403,22 | / 1.320.032,44 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 Decimocuarto Sueldo | 510204 | G/510204/INA101002 | | | 700.325,00 | 581.059,56 | 300,00 | / 700.025,00 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510304 Compensación por Transporte | 510304 | G/510304/INA101002 | | | 924,00 | 707,00 | 123,20 | / 800,80 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510306 Alimentación | 510306 | G/510306/INA101002 | | | 5.280,00 | 4.040,00 | 704,00 | / 4.576,00 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510408 Subsidio de Antigüedad | 510408 | G/510408/INA101002 | | | 1.862,80 | 1.420,39 | 229,84 | / 1.632,96 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 Aporte Patronal | 510601 | G/510601/INA101002 | | | 2.004.235,05 | 1.315.875,51 | 587,89 | / 2.003.647,16 | |
| PM71N010 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 Fondo de Reserva | 510602 | G/510602/INA101002 | | | 1.320.435,66 | 867.178,62 | 403,22 | / 1.320.032,44 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510106 Salarios Unificados | 510106 | G/510106/ICA101002 | | | 118.589,99 | 95.141,64 | 4.838,64 | / 123.428,63 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510203 Decimotercer Sueldo | 510203 | G/510203/ICA101002 | | | 318.886,63 | 223.559,89 | 403,22 | / 319.289,85 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510204 Decimocuarto Sueldo | 510204 | G/510204/ICA101002 | | | 89.359,92 | 70.398,67 | 300,00 | / 89.659,92 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510304 Compensación por Transporte | 510304 | G/510304/ICA101002 | | | 2.772,00 | 2.468,20 | 123,20 | / 2.895,20 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510306 Alimentación | 510306 | G/510306/ICA101002 | | | 17.472,00 | 14.228,00 | 704,00 | / 18.176,00 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510408 Subsidio de Antigüedad | 510408 | G/510408/ICA101002 | | | 6.143,97 | 5.125,19 | 229,84 | / 6.373,81 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510601 Aporte Patronal | 510601 | G/510601/ICA101002 | | | 483.330,33 | 271.108,68 | 587,89 | / 483.918,22 | |
| ZA01C030 | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510602 Fondo de Reserva | 510602 | G/510602/ICA101002 | | | 318.886,63 | 186.315,68 | 403,22 | / 319.289,85 | |
| | | | | | | | 6.746.195,56 | 4.741.269,32 | 7.590,01 | 7.590,01 | 6.746.195,56 |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0064-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510106 Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Código de Puesto 883 correspondiente al trabajador Tarapues Alvarez Guillermo Rigoberto, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano por un valor total de USD 7.590,01 por el período de mayo a diciembre 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2023-00440-O.rar



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO AL CONCEJO METROPOLITANO SR. TARAPUES ÁLVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted, a fin de informar que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, de 15 de febrero de 2023, el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobo, Concejal Metropolitano, comunica y solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, a esa fecha, lo siguiente:

“(...) existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho (...); “(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho (...)”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, de 24 de febrero de 2023, la Abg. Mónica del Rocío Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S), a esa fecha, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, solicitó a la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, lo siguiente:

“(...) me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano (...)”.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Mediante documento S/N, de 24 de febrero de 2023, el trabajador TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, señala lo siguiente:

"(...) Pongo en su conocimiento señor Director que he mantenido una conversación con el Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos acerca de reemplazar al compañero Ángel Montañó, quien se desempeña como conductor del señor Concejal y se acogerá al proceso de jubilación el fin del mes de febrero del año en curso. He dado mi aceptación de laborar como conductor del mencionado funcionario (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF, de 28 de febrero de 2023, el Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, indica lo siguiente:

"(...) Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional (...)"

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone:

"Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0294-OF de 01 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, solicita al Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, lo detallado a continuación:

"(...) me permito solicitar de manera cordial, en el ámbito de sus competencias, analice lo requerido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M; y, que se realicen las acciones correspondientes en apego a la normativa legal vigente, para de considerarlo usted pertinente apruebe el cambio de sitio de trabajo del Sr. Guillermo Tarapues (...)"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M, de 06 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración del



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Personal, informa al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, y conforme a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo, me permito remitir el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0043 de 6 de abril de 2023, mediante el cual, se recomienda continuar con el proceso correspondiente en cumplimiento a la normativa establecida para el efecto, a fin de realizar el cambio de sitio de trabajo del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de acuerdo a lo detallado a continuación, a partir del 01 de mayo de 2023:

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|----|------------------------|--------|---------------------------|---|------------------------------------|---|------------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS |

Con Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0048, de 06 de abril de 2023, suscrito por el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, mediante el cual recomiendan, lo siguiente:

1. *"Autorizar el Cambio de Sitio de Trabajo del código de puesto No. 883, correspondiente al señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023."*

2. *"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, a la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo)."*

3. *"Legalizar mediante Resolución Administrativa el cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de la siguiente manera:*

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|------------------------|--------|---------------------------|---|------------------------------------|--|------------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS |



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

4. *“Legalizar mediante Acta el Cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO.”*

5. *“Actualizar en el distributivo de remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo) los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF, de 12 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, emite criterio favorable para realizar el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano para aumentar en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que cuenta con mi autorización y en el que se recomienda, lo siguiente:

“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumentar en la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, a fin de realizar el traslado de puesto de trabajo del Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, como Trabajador Nivel 3 (A), por el período de mayo a diciembre 2023.”

“Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de disminución de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumento en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.(...)”

Con base a lo antes expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano a la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 12/04/2023 | Incremento | Disminución |
|--|---------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------|--------------|--------------------------|-----------------|-----------------|
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | PM71N010 | Cuerpo de Agentes de Control | G/510106/1NA101 | 510106 Salarios Unificados | 002 | 37.255,92 | 27.941,94 | | 4.838,64 |
| | | | G/510203/1NA101 | 510203 Decimotercer Sueldo | 002 | 1.320.435,66 | 1.074.905,43 | | 403,22 |
| | | | G/510204/1NA101 | 510204 Decimocuarto Sueldo | 002 | 700.325,00 | 581.509,56 | | 300,00 |
| | | | G/510304/1NA101 | 510304 Compensación por Transporte | 002 | 924,00 | 707,00 | | 123,20 |
| | | | G/510306/1NA101 | 510306 Alimentación | 002 | 5.280,00 | 4.040,00 | | 704,00 |
| | | | G/510408/1NA101 | 510408 Subsidio de Antigüedad | 002 | 1.862,80 | 1.420,39 | | 229,84 |
| | | | G/510601/1NA101 | 510601 Aporte Patronal | 002 | 2.004.235,05 | 1.315.875,51 | | 587,89 |
| | | | G/510602/1NA101 | 510602 Fondo de Reserva | 002 | 1.320.435,66 | 867.178,62 | | 403,22 |
| | ZA01C030 | Concejo Metropolitano | G/510106/1CA101 | 510106 Salarios Unificados | 002 | 118.589,99 | 95.141,64 | 4.838,64 | |
| | | | G/510203/1CA101 | 510203 Decimotercer Sueldo | 002 | 318.886,63 | 223.559,89 | 403,22 | |
| | | | G/510204/1CA101 | 510204 Decimocuarto Sueldo | 002 | 89.359,92 | 70.398,67 | 300,00 | |
| | | | G/510304/1CA101 | 510304 Compensación por Transporte | 002 | 2.772,00 | 2.468,20 | 123,20 | |
| | | | G/510306/1CA101 | 510306 Alimentación | 002 | 17.472,00 | 14.228,00 | 704,00 | |
| | | | G/510408/1CA101 | 510408 Subsidio de Antigüedad | 002 | 6.143,97 | 5.125,19 | 229,84 | |
| | | | G/510601/1CA101 | 510601 Aporte Patronal | 002 | 483.330,33 | 271.108,68 | 587,89 | |
| G/510602/1CA101 | | | 510602 Fondo de Reserva | 002 | 318.886,63 | 186.315,68 | 403,22 | | |
| TOTAL | | | | | | | | 7.590,01 | 7.590,01 |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00440-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M

Anexos:

- 1_gaddmq-dc-jcfc-2023-0028-m-1.pdf
- 2_gaddmq-dmrh-2023-00238-m-1.pdf
- 3_oficio_tarapues_alvarez_guillermo_rigoberto.pdf
- 4_gaddmq-cacmq-2023-0232-of-1-1-1.pdf
- 5_hoja_de_ruta_gaddmq-cacmq-2023-0232-of-2-1.pdf
- 6_gaddmq-sgsg-2023-0294-of-1.pdf
- 7_GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M.pdf
- 8_informe_téc_sr_tarapues.pdf
- 9_INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | pscn | DMRH-D | 2023-04-12 | |
| Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero | sjar | DMRH-D | 2023-04-13 | |
| Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza | wc | DMRH | 2023-04-13 | |



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0024-2023-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspaso presupuestario del puesto a favor del Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, como Trabajador Nivel 3 (A) (c.p 883) del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano.

FECHA: 12 de abril 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Circular N° GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Ordenanza PMU N° 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ - EJERCICIO ECONÓMICO - 2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A - 089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, de 15 de febrero de 2023, el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobo, Concejal Metropolitano, informa y solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, a esa fecha, lo siguiente:

"(...) existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina,

Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho (...); "(...) se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho (...)"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, de 24 de febrero de 2023, la Abg. Mónica del Rocío Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S), a esa fecha, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, solicitó a la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, lo siguiente:

"(...) me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano (...)"

Mediante documento S/N, de 24 de febrero de 2023, el trabajador TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, señala lo siguiente:

"(...) Pongo en su conocimiento señor Director que he mantenido una conversación con el Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos acerca de reemplazar al compañero Ángel Montaña, quien se desempeña como conductor del señor Concejal y se acogerá al proceso de jubilación el fin del mes de febrero del año en curso. He dado mi aceptación de laborar como conductor del mencionado funcionario (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF, de 28 de febrero de 2023, el Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, indica lo siguiente:

"(...) Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional (...)"

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone:

"Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0294-OF de 01 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, solicita al Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, lo detallado a continuación:

"(...) me permito solicitar de manera cordial, en el ámbito de sus competencias, analice lo requerido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M; y, que se realicen las acciones correspondientes en apego a la normativa legal vigente, para de considerarlo usted pertinente apruebe el cambio de sitio de trabajo del Sr. Guillermo Tarapues (...)"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M, de 06 de abril de 2023, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Administración del Personal, informa al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, y conforme a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo, me permito remitir el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0043 de 6 de abril de 2023, mediante el cual, se recomienda continuar con el proceso correspondiente en cumplimiento a la normativa establecida para el efecto, a fin de realizar el cambio de sitio de trabajo del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de acuerdo a lo detallado a continuación, a partir del 01 de mayo de 2023:

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|---------------------|--------|------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS |

Con Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0048, de 06 de abril de 2023, suscrito por el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, mediante el cual recomiendan, lo siguiente:

1. *"Autorizar el Cambio de Sitio de Trabajo del código de puesto No. 883, correspondiente al señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023."*
2. *"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, a la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo)."*
3. *"Legalizar mediante Resolución Administrativa el cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de la siguiente manera:*

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|---------------------|--------|------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS |

4. *"Legalizar mediante Acta el Cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO."*
5. *"Actualizar en el distributivo de remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo) los actos administrativos que demande la implementación del presente informe."*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, a esa fecha, en el numeral 4.4, donde se establece que:

“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP y UBA, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.”

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la DMRH y AG, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por DMF, previo informe del gestor de la DMRH, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto. En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José, Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de gastos de personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes dependencias del GAD DMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o su delegado o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la DMF aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Conforme al Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0048, de 06 de abril de 2023, suscrito por el Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma, Analista de la Unidad de Administración de Personal y la Ing. Lourdes Romero Torres, Jefe de la referida Unidad, mediante el cual concluyen que: "(...) Con la finalidad de cubrir la necesidad institucional y dar atención al requerimiento del Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), se sugiere efectuar el cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Trabajador Nivel 3 (Chofer de Vehículos Livianos) con una RMU de USD. 604,83 movimiento que no implica incremento presupuestario en la masa salarial del presente ejercicio fiscal."

Revisado el distributivo de personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano se puede evidenciar que existe el puesto ocupado por el Sr. Tarapues Alvarez Guillermo Rigoberto como Trabajador Nivel 3 (A) (c.p. 883), régimen laboral Código de Trabajo, modalidad laboral Contrato Indefinido.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de gastos correspondiente al año 2023 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para la ejecución del ejercicio económico 2023 en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales, que avalan la existencia del puesto ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto como Trabajador Nivel 3 (A) (c.p. 883), régimen laboral Código de Trabajo, modalidad laboral Contrato Indefinido.

El traspaso presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3 (A) (c.p 883), ocupado por el Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, desde el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano, no significa incremento presupuestario alguno para la Municipalidad en el presente ejercicio económico 2023, conforme se lo demuestra en el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO - CONCEJO METROPOLITANO
MAYO A DICIEMBRE 2023 (8 MESES)

| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------------|----------|----------------------|---------------|-------------|------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | SUB. ALIMENT. | SUB. ANTIG. | SUB. TRANS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 883 | CÓDIGO DE TRABAJO | 604,83 | 73,49 | 88,00 | 28,73 | 15,40 | 450,00 | 604,83 | 604,83 | 948,75 | 948,75 | 7.590,01 |
| 1 | | | | | 4.838,64 | 587,89 | 704,00 | 229,84 | 123,20 | 300,00 | 403,22 | 403,22 | | | 7.590,01 |

| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------------|----------|----------------------|---------------|-------------|------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| No. DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GRADO DEL PUESTO | CÓDIGO DE PUESTO | MODALIDAD | RMU | APORTE PATRONAL IESS | SUB. ALIMENT. | SUB. ANTIG. | SUB. TRANS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 1 | TRABAJADOR NIVEL 3 | 3 | 883 | CÓDIGO DE TRABAJO | 604,83 | 73,49 | 88,00 | 28,73 | 15,40 | 450,00 | 604,83 | 604,83 | 948,75 | 948,75 | 7.590,01 |
| 1 | | | | | 4.838,64 | 587,89 | 704,00 | 229,84 | 123,20 | 300,00 | 403,22 | 403,22 | | | 7.590,01 |

| | |
|------------|------|
| DIFERENCIA | 0,00 |
|------------|------|

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano ; así como del Concejo Metropolitano, que se proponen realizar son los siguientes traspasos presupuestarios: disminuir de la partida 510106 Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumentar en la partida 510106 Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 12/04/2023 | Incremento | Disminución |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------|--------------|--------------------------|-----------------|-----------------|
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | PM71N010 | Cuerpo de Agentes de Control | G/510106/1NA101 | 510106 Salarios Unificados | 002 | 37.255,92 | 27.941,94 | | 4.838,64 |
| | | | G/510203/1NA101 | 510203 Decimotercer Sueldo | 002 | 1.320.435,66 | 1.074.905,43 | | 403,22 |
| | | | G/510204/1NA101 | 510204 Decimocuarto Sueldo | 002 | 700.325,00 | 581.509,56 | | 300,00 |
| | | | G/510304/1NA101 | 510304 Compensación por Transporte | 002 | 924,00 | 707,00 | | 123,20 |
| | | | G/510306/1NA101 | 510306 Alimentación | 002 | 5.280,00 | 4.040,00 | | 704,00 |
| | | | G/510408/1NA101 | 510408 Subsidio de Antigüedad | 002 | 1.862,80 | 1.420,39 | | 229,84 |
| | | | G/510601/1NA101 | 510601 Aporte Patronal | 002 | 2.004.235,05 | 1.315.875,51 | | 587,89 |
| | | | G/510602/1NA101 | 510602 Fondo de Reserva | 002 | 1.320.435,66 | 867.178,62 | | 403,22 |
| | ZA01C030 | Concejo Metropolitano | G/510106/1CA101 | 510106 Salarios Unificados | 002 | 118.589,99 | 95.141,64 | 4.838,64 | |
| | | | G/510203/1CA101 | 510203 Decimotercer Sueldo | 002 | 318.886,63 | 223.559,89 | 403,22 | |
| | | | G/510204/1CA101 | 510204 Decimocuarto Sueldo | 002 | 89.359,92 | 70.398,67 | 300,00 | |
| | | | G/510304/1CA101 | 510304 Compensación por Transporte | 002 | 2.772,00 | 2.468,20 | 123,20 | |
| | | | G/510306/1CA101 | 510306 Alimentación | 002 | 17.472,00 | 14.228,00 | 704,00 | |
| | | | G/510408/1CA101 | 510408 Subsidio de Antigüedad | 002 | 6.143,97 | 5.125,19 | 229,84 | |
| | | | G/510601/1CA101 | 510601 Aporte Patronal | 002 | 483.330,33 | 271.108,68 | 587,89 | |
| G/510602/1CA101 | 510602 Fondo de Reserva | 002 | 318.886,63 | 186.315,68 | 403,22 | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | 7.590,01 | 7.590,01 |

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la DMRH y a la disposición del Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y del Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera que el c.p. No. 883, bajo la modalidad laboral de CT perteneciente al Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, como Trabajador Nivel 3 (A), pueda ser trasladado de lugar de trabajo, para lo cual se requiere disminuir de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumentar en la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR DE LA PARTIDA SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO Y AUMENTAR EN LA PARTIDA DE SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPOLITANO; DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2023, a fin de disminuir de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumentar en la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, a fin de realizar el traslado de puesto de trabajo del Sr. Tarapues Álvarez Guillermo Rigoberto, como Trabajador Nivel 3 (A), por el período de mayo a diciembre 2023.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se apruebe el traspaso presupuestario de disminución de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y aumento en la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Administración de Personal y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ

Econ. Paulo Sebastián Caizaluisa Narváez
Gestor Presupuestario
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Cambio de Sitio de Trabajo - Sr. Guillermo Tarapues

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que con Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M de 15 de febrero de 2023, el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobo, Concejal Metropolitano, informa a la Dirección Metropolitana Administrativa, que el conductor asignado a su Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, se acogerá al proceso de jubilación, por el cual, se ve la necesidad de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de la Concejalía mencionada, por lo que, señala que se ha acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador, para laborar en el Despacho del señor Concejal.

En consecuencia, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M de 24 de febrero de 2023, la Abg. Mónica del Rocío Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (s), en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, solicitó a la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano.

De esta manera, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0294-OF de 01 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al Coronel en Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldás Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, analice lo requerido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M; teniendo como base el Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF de 28 de febrero de 2023, mediante el cual, el Coronel en Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldás Morán, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Con estos antecedentes, y conforme a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo, me permito remitir el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0043 de 6 de abril de 2023, mediante el cual, se recomienda continuar con el proceso correspondiente en cumplimiento a la normativa establecida para el efecto, a fin de realizar el cambio de sitio de trabajo del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de acuerdo a lo detallado a continuación, a partir del 01 de mayo de 2023:

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|---------------------|--------|------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Anexos:

- gaddmq-cacmq-2023-0232-of-1-1-1.pdf
- gaddmq-dc-jcfc-2023-0028-m-1.pdf
- gaddmq-dmrh-2023-00238-m-1.pdf
- gaddmq-sgsg-2023-0294-of-1.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-cacmq-2023-0232-of-2-1.pdf
- oficio_tarapues_alvarez_guillermo_rigoberto.pdf
- inf_cambio_de_sitio_de_trabajo_sr_tarapues_06_04_2023-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0273-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Juan Carlos Vaca Ledesma | jcvl | DMRH-AP | 2023-04-06 | |
| Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres | dprt | DMRH-AP | 2023-04-06 | |



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**



| | | |
|---|---|---|
|  |  | INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-AP-2023-0048 |
| Dirección Metropolitana de Recursos Humanos | | Fecha: 06/04/2023 |

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M de 15 de febrero de 2023, el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobo, Concejal Metropolitano, informa y solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: *“...existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho...”; “...se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho...”*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M de 24 de febrero de 2023, la Abg. Mónica del Rocío Arroba López, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (s), en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M, solicitó a la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, lo siguiente: *“...señora Secretaria, me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano ...”*.

Mediante documento S/N de 24 de febrero de 2023, el trabajador TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, señala lo siguiente: *“...Pongo en su conocimiento señor Director que he mantenido una conversación con el Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos acerca de reemplazar al compañero Ángel Montaña, quien se desempeña como conductor del señor Concejal y se acogerá al proceso de jubilación el fin del mes de febrero del año en curso. He dado mi aceptación de laborar como conductor del mencionado funcionario ...”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0294-OF de 01 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, solicita al Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, lo detallado a continuación: *“...me permito solicitar de manera cordial, en el ámbito de sus competencias, analice lo requerido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M; y, que se realicen las acciones correspondientes en apego a la normativa legal vigente, para de considerarlo usted pertinente apruebe el cambio de sitio de trabajo del Sr. Guillermo Tarapues...”*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF de 28 de febrero de 2023, el Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, indica lo siguiente: *“...Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio*

favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional...”.

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “...*Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.. ...*”.

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las “*NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023*”, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad y Unidad de Bienestar Animal (UBA), sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y Sancionada por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022, en el mismo se incluye rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, se aprobó el presupuesto general del GAD-DMQ, para el ejercicio económico 2023, que al ser el ejercicio fiscal 2023 un año de presupuesto prorrogado, se deberá actual conforme lo establece el artículo 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”*

Art. 233.- *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”*

Art. 238.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*

Art. 239.- *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

Art. 240.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas*

parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA DESCENTRALIZACION – COOTAD

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.*

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:*

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;*

Art. 338.- Estructura administrativa. - *“Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos.*

VIGÉSIMO SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

“Art. 42.- Cambio de Labor y sitio de trabajo. -

b) Cambio de Sitio de Trabajo.- Si por necesidad del servicio o por requerimiento del trabajador se solicitare el cambio de sitio de trabajo, se procederá previo análisis e informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, debiéndose considerar preferentemente el domicilio del trabajador y se respetará el horario en que venía laborando.”

ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0054 del 18 de marzo del 2015.

Expide los techos de Negociación para la suscripción de contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo y Actas Transaccionales para el año 2015, vigente.

Art.1.- *Los techos de negociación establecidos bajo ningún concepto se entenderán como salarios mínimos básicos.*

Art. 3.- “ En los casos de puestos que no se encuentren considerados en el cuadro del artículo precedente, las instituciones del Estado deberán remitir al Ministerio del Trabajo hasta el 30 de septiembre del 2015, el informe técnico que detalle las actividades que se desarrollan en los mismos, con el porcentaje de tiempo estimado en la ejecución de las actividades, para que esta Cartera de Estado realice el análisis técnico correspondiente; y de ser procedente incluya dichos puestos en uno de los niveles del Acuerdo Ministerial de techos de negociación para los contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo y actas transaccionales que se emita para el año 2016.

Las denominaciones de puestos que no consten en el cuadro del artículo precedente, no tendrán derecho a percibir incremento alguno en la remuneración mensual unificada que actualmente reciben en las instituciones del Estado.

En el caso de las o los trabajadores que se encuentren percibiendo remuneraciones superiores a las establecidas en el cuadro del artículo precedente, mantendrán las remuneraciones que actualmente perciben, hasta que el valor fijado para los techos de negociación sea superior.”

Art. 4.- El Ministerio del Trabajo elaborará el Descriptivo de actividades de las denominaciones de puestos contempladas en el cuadro del artículo 2 del presente Acuerdo. El citado Descriptivo de actividades estará disponible en la página web www.trabajo.gob.ec.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director

Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020(...)”

El romano vi establece: *“Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobo, Concejal Metropolitano, referente a contar con un reemplazo del señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acoge a la Jubilación, es necesario solicitar el criterio a la Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, la cual, a su vez, solicitó documentadamente al Coronel En Servicio Pasivo, Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, lo siguiente *“...me permito solicitar de manera cordial, en el ámbito de sus competencias, analice lo requerido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M; y, que se realicen las acciones correspondientes en apego a la normativa legal vigente, para de considerarlo usted pertinente apruebe el cambio de sitio de trabajo del Sr. Guillermo Tarapues...”*; en consecuencia, el señor Director General del CACMQ, con Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF de 28 de febrero de 2023, indicó lo siguiente: *“...Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional...”*, motivo por el cual se continúa con los actos para la legalización del cambio de sitio de trabajo del siguiente trabajador:

| Nº | Partida Presupuestaria | Nombres y Apellidos | Cargo | Modalidad Laboral | Dependencia de origen | Dependencia Propuesta | Memorando Dependencia Solicitante | Oficio Dependencia actual criterio favorable |
|----|------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| 1 | 883 | TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CÓDIGO DE TRABAJO | Cuerpo de Agentes de Control | Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo Cobos) / | GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M | GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF |

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta el Concejo Metropolitano, la cual tiene como misión cumplir la tarea legislativa para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos en el Distrito Metropolitano de Quito, y cuyas principales competencias que tiene a cargo son, las del orden urbanístico de la ciudad, promoción cultural,

prestación de servicios públicos, las disposiciones tributarias competentes del distrito, la reglamentación del transporte público y privado, del uso de los bienes públicos, la aprobación del presupuesto general del Distrito, la fijación de los límites urbanos y parroquiales y demás competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), mediante comunicación participativa y transparente con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Revisado el distributivo de personal del Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), se evidencia la necesidad de contar con un profesional para que labore en la mencionada Dependencia Municipal, quien ejercerá actividades de Conductor.

El Vigésimo Segundo Contrato Colectivo de Trabajo en el Art. 42, prevé el Cambio de Labor y Sitio de Trabajo, estableciendo en el literal b) *“Cambio de Sitio de Trabajo. - Si por necesidad del servicio o por requerimiento del trabajador se solicitare el cambio de sitio de trabajo, se procederá previo análisis e informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, debiéndose considerar preferentemente el domicilio del trabajador y se respetará el horario en el que venía laborando”*.

El Acuerdo Ministerial No MDT-2015- 0054 del 18 de marzo del 2015, determina en el Art.1.- *“Los techos de negociación establecidos bajo ningún concepto se entenderán como salarios mínimos o básicos. “(...)*

Al puesto de conductor de vehículos livianos corresponde lo siguiente:

| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | R.M.U ECUADOR CONTINENTAL. |
|-------|--|----------------------------|
| 3 | CHOFER/CONDUCTOR ADMINISTRATIVO / CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS | USD. 596 |

El Ministerio de Trabajo determina las siguientes actividades a realizar por el trabajador con denominación de chofer de vehículos livianos ubicado en el nivel 3.

| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | ACTIVIDAD | RMU | |
|---------|--|--|---------------------------------|---|
| | | | ECUADOR CONTINENTAL R.M.U (USD) | PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS R.M.U. (USD) |
| NIVEL 3 | CHOFER / CONDUCTOR ADMINISTRATIVO / CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir vehículos para el transporte de personas dentro y fuera de la ciudad, de acuerdo a órdenes emitidas por su jefe inmediato. 2. Revisar y verificar diariamente las condiciones de funcionamiento y limpieza del vehículo. 3. Reportar daños o averías graves del vehículo y realiza reparaciones menores. 4. Llevar las hojas de ruta y otros registros de control y coordina con el técnico de mantenimiento la revisión y reparación del vehículo a su cargo. 5. Realizar los recorridos que constan en la programación de las actividades institucionales. 6. Colaborar en la ejecución de tareas de apoyo administrativo y servicios generales. 7. Participar en procesos de matriculación y revisión vehicular de propiedad de la institución. 8. Trasladar personal a distintos sitios de trabajo de acuerdo a orden de trabajo. 9. Participar en actividades de carga y descarga de materiales que lleva en el vehículo. 10. Realizar reportes periódicos de mantenimiento preventivo y correctivo. 11. Realizar el transporte y logística del personal desde su domicilio a oficinas y viceversa y de autoridades. 12. Retirar y enviar de correspondencia y encomiendas. 13. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato. 14. Realizar el recibimiento en aeropuerto o muelle a funcionarios en comisión de servicios. 15. Efectuar mantenimiento general del vehículo. 16. Revisar y verificar diariamente las condiciones de funcionamiento y limpieza del vehículo. 17. Coordinar con el técnico de mantenimiento la revisión y reparación del vehículo a su cargo. 18. Realizar los recorridos que constan en la programación de las actividades institucionales. 19. Realizar el chequeo y mantenimiento del vehículo bajo su responsabilidad. 20. Realizar la limpieza interior y exterior del vehículo. | 596,00 | 1192,00 |

El trabajador TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, para quien se solicita el cambio de sitio de trabajo, cumple las funciones de Chofer de Vehículos Livianos en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, al realizar el Cambio de Sitio de Trabajo al

Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), se cubrirá la necesidad institucional que existe en dicha dependencia municipal la cual cuenta con vehículos disponibles.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria 2023, se determina que en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, existen los recursos económicos que avalan la existencia del puesto bajo Régimen de Código de Trabajo de Trabajador Nivel 3 (A), partida presupuestaria No. 883, ocupada por el señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Chofer de vehículos livianos, para quien se solicita el cambio de sitio de trabajo al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2023.

El análisis de la masa salarial, con sus respectivos componentes, los deberá ejecutar el Gestor Presupuestario de la Unidad de Desarrollo, de acuerdo al siguiente detalle:

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|---------------------|--------|------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604.83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS |

5.- CONCLUSIONES:

- El Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), tiene la necesidad institucional de contar con un recurso humano que cumpla las funciones de Chofer de vehículos livianos, con la finalidad de atender oportunamente las diferentes actividades en territorio.
- El trabajador TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, labora en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano como Trabajador Nivel 3, chofer de vehículos livianos, y cuenta con la autorización del señor Director General del CACMQ, para cambiar de sitio de trabajo al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo).
- El trabajador ha suscrito voluntariamente, el documento de aceptación de cambio de sitio de trabajo.
- El Vigésimo Segundo Contrato Colectivo prevé el cambio de sitio de trabajo de los trabajadores, por necesidad del servicio o requerimiento del trabajador.
- El Cambio de Sitio de Trabajo solicitado a favor del señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), obedece a la política de optimización del recurso humano existente en la Municipalidad, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- Con la finalidad de cubrir la necesidad institucional y dar atención al requerimiento del Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), se sugiere efectuar el cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Trabajador Nivel 3 (Chofer de Vehículos Livianos) con una RMU de USD. 604,83 movimiento que no implica incremento presupuestario en la masa salarial del presente ejercicio fiscal.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Administración de Personal, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, recomienda:

1. Autorizar el Cambio de Sitio de Trabajo del código de puesto No. 883, correspondiente al señor TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, Trabajador Nivel 3, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo), a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, a la partida "Salarios Unificados" y sus componentes salariales al Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo).
3. Legalizar mediante Resolución Administrativa el cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO, de la siguiente manera:

| PP | MODALIDAD | RMU | GRUPO OCUPACIONAL | SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-----|---------------------|--------|------------------------|--|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN | DEPENDENCIA MUNICIPAL | DENOMINACIÓN |
| 883 | CONTRATO INDEFINIDO | 604,83 | TRABAJADOR NIVEL 3 (A) | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS | CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (JUAN CARLOS FIALLO) | CHOFER DE VEHÍCULOS LIVIANOS |

4. Legalizar mediante Acta el Cambio de sitio de trabajo del Sr. TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO.
5. Actualizar en el distributivo de remuneraciones del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Concejo Metropolitano / Despacho (Juan Carlos Fiallo) los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.



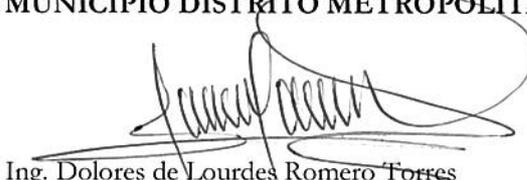
Ing. Rocio Larco.

**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma.

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR. CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MIÑA

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, señora Secretaria, en atención del Memorando No GADDMQ-DMRH-2023-00238-M, suscrito por la Abogada Mónica Arroba, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, que en lo pertinente refiere a la solicitud efectuada mediante Memorando No GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M de 15 de febrero de 2023, por el señor Concejal Fernando Fiallos Cobos, quien manifiesta : "*(.....) me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano, a partir del 01 de marzo de 2023.*"

Me permito, comunicar que esta Dependencia da criterio favorable para el cambio de sitio de trabajo del señor Guillermo Tarapues, en atención al pedido formulado por el señor Concejal, para que el mismo pase a prestar su servicio como chofer profesional desde el 01 de marzo de 2023, en reemplazo del señor Ángel María Montaña, quien se acogerá a la jubilación voluntaria, en este contexto, solicito a Usted, se digne disponer a quien corresponda efectuar las acciones administrativas pertinentes ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme lo establece el Art. 42 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité Central Único de Trabajadores del MDMQ.

Adicional a lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el Memorando No GADDMQ-CACMQ-UDTH-2023-0657-M, remitido mediante sistema SITRA por la Unidad Administrativa de Talento Humano, de esta Dependencia con el cual se recomienda favorablemente continuar con el trámite administrativo pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Recibido. Juan Carlos
28/02/2023. J.C.



Senior C
28-02-2023
12 hoo





Oficio Nro. GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00238-M

Anexos:

- GADDMQ-CACMQ-UDTH-2023-0657-M.pdf

Copia:

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señor
Luis Rolando Chavez Guerrero
Subinspector - Responsable de la Unidad de Transportes
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - JEFATURA ADMINISTRATIVA - TRANSPORTES

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Johnatan Santiago Erazo Alvarez | jsea | CACMQ-UDTH | 2023-02-28 | |
| Aprobado por: Ramiro Fernando Aldas Moran | rfam | CACMQ | 2023-02-28 | |



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO FERNANDO
ALDAS MORAN





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-23 17:22:56 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Vaca Ledesma

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|---------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-CACMQ-2023-0232-OF | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMRH-2023-00238-M |
| De: | Sr. Cml (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran, Director General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR. CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MIÑA | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2023-02-28 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2023-02-28 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Dias | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL | Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ) | 2023-02-28 13:12:01 (GMT-5) | Reasignar | Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDMQ) | 0 | Apreciado Juan Carlos: por favor aplicación de normativa legal para continuidad de trámite, coordinar la presentación del señor conductor en el despacho del señor Conductor |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 2023-02-28 13:08:20 (GMT-5) | Reasignar | Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ) | 0 | Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO | Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ) | 2023-02-28 13:03:39 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO | Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ) | 2023-02-28 13:03:39 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO | Ramiro Fernando Aldas Moran (GADDMQ) | 2023-02-28 13:02:46 (GMT-5) | Registro | Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ) | 0 | SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR. CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MIÑA |



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2023

PARA: Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR.
CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MIÑA

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M de 15 de febrero de 2023, el Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano, solicita a la Ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General (E), lo siguiente: *"...existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho a fin de este mes.*

Es por esta razón que, se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho a partir del 01 de marzo de 2023..."

Con este antecedente señora Secretaria, me permito solicitar muy comedidamente, emita su criterio a fin de continuar el proceso correspondiente (cambio de sitio de trabajo), del Sr. Guillermo Tarapues Álvarez, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, desde el Cuerpo de Agentes de Control, para que el trabajador preste sus servicios en el Despacho del Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos, Concejal Metropolitano, a partir del 01 de marzo de 2023.

Cabe señalar señora Secretaria, que de ser favorable su pronunciamiento, se realizará el proceso conforme lo establece el Art. 42 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité Central Único de Trabajadores del MDMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00238-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Monica del Rocio Arroba López
DIRECTORA METROPOLITANA, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M

Copia:
Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Jefe de la Unidad de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Sr Guillermo Rigoberto Tarapues Alvarez

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Juan Carlos Vaca Ledesma | jcvl | DMRH-AP | 2023-02-24 | |
| Aprobado por: Monica del Rocio Arroba López | mral | DMRH | 2023-02-24 | |



Firmado electrónicamente por:
**MONICA DEL ROCIO
ARROBA LOPEZ**



Quito, 24 de febrero de 2023

Sr. Crnl. (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

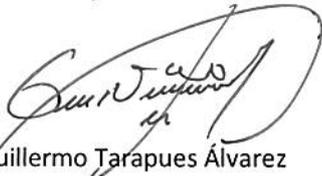
Asunto: Aceptación de laborar como conductor en el Despacho del Concejal Metropolitano Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento señor Director que he mantenido una conversación con el Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos acerca de reemplazar al compañero Ángel Montaña, quien se desempeña como conductor del señor Concejal y se acogerá al proceso de jubilación el fin del mes de febrero del año en curso. He dado mi aceptación de laborar como conductor del mencionado funcionario a partir del mes de marzo, enseguida se inició con el trámite administrativo respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,



Sr. Guillermo Tarapues Álvarez
CONDUCTOR DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO



Juan Carlos Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR.
CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MIÑA

De mi consideración:

Con un cordial saludo y como es de su conocimiento, existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho a fin de este mes.

Es por esta razón que, se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el Sr. Guillermo Tarapues, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho a partir del 01 de marzo de 2023.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva considerar de manera favorable este requerimiento.

Por su gentil atención, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS



Juan Carlos Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0029-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

Copia:

Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Srta. Abg. Monica del Rocio Arroba López
Directora Metropolitana, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga | mesm | DC-JCFC | 2023-02-15 | |
| Revisado por: MARIA FERNANDA ARBOLEDA LOPEZ | mfal | DC-JCFC | 2023-02-15 | |
| Aprobado por: Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos | jf | DC-JCFC | 2023-02-15 | |



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS FERNANDO
FIALLO COBOS





Juan Carlos Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD SR. GUILLERMO TARAPUES EN REEMPLAZO SR.
CONDUCTOR ÁNGEL MONTAÑO MINA

De mi consideración:

Con un cordial saludo y como es de su conocimiento existe personal que, paulatinamente, se irá acogiendo al proceso de jubilación en este 2023, siendo éste el caso del señor conductor asignado a este Despacho, señor Ángel María Montaña Mina, Conductor de vehículos livianos, quien se acogerá a este derecho a fin de este mes.

Es por esta razón que, se ve la necesidad urgente de tener un reemplazo para que se desempeñe como conductor de esta Concejalía, por lo que, se ha conversado previamente y acordado con el **Sr. Guillermo Tarapues**, conductor profesional, con C.C.: 171287360-1, quien presta sus servicios en el Cuartel del Cuerpo de Agentes Control Metropolitano Quito y, toda vez que se ha tenido su aceptación, solicito a usted, el cambio de sitio de trabajo del mencionado Trabajador quien laboraría en este Despacho a partir del 01 de marzo de 2023.

Con este antecedente, mucho agradeceré se sirva considerar de manera favorable este requerimiento.

Por su gentil atención, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS



Juan Carlos Fiallo Cobos
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0028-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2023

Copia:

Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Crnl (SP) Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Srta. Abg. Monica del Rocio Arroba López
Directora Metropolitana, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga | mesm | DC-JCFC | 2023-02-15 | |
| Revisado por: MARIA FERNANDA ARBOLEDA LOPEZ | mfal | DC-JCFC | 2023-02-15 | |
| Aprobado por: Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos | jf | DC-JCFC | 2023-02-15 | |



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS FERNANDO
FIALLO COBOS



